



MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2021

Presentación

La Junta de Contratación Pública se encuentra recogida en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril (en adelante LFCP). El citado artículo configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades citadas sometidas a la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las funciones de la Junta de Contratación son las siguientes:

- a) Informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.
- b) Elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a esta ley foral.
- c) Informar a las personas y entidades sometidas a esta ley foral y a las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.

- d) Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.
- e) Informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.
- f) Centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen, a efectos del cumplimiento de la normativa internacional.
- g) La gestión del Portal de Contratación de Navarra.
- h) Resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.
- i) Presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.
- j) Dar cuenta de las obligaciones que sobre gobernanza exige la Directiva 2014/24. En concreto, informar cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra de dicha situación.
- k) Proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.
- l) Cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra.

El desarrollo reglamentario de la Junta de Contratación se llevó a cabo por el actualmente vigente Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, (BON de 30 de julio de 2019). En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno, que ahora se integra con representantes de las Administraciones e Instituciones sometidas a la LFCP así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones y también las organizaciones sindicales y el Presidente de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2020 la composición de la Junta de Contratación fue la siguiente:

a) La presidencia, que será desempeñada por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación pública o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Dirección General.

b) La vicepresidencia, que será desempeñada por la dirección del Servicio de Patrimonio del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación.

c) Una vocalía, ocupada por persona designada por el Parlamento de Navarra entre su personal letrado.

d) Una vocalía, ocupada por persona del Servicio de Asesoría Jurídica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designado por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de Presidencia, Justicia e Interior.

e) Una vocalía designada por la Dirección General de Intervención y Contabilidad, quien podrá designar, además, una persona suplente para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad Nota de Vigencia.

f) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Administración Local.

g) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Educación.

h) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Salud.

i) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Derechos Sociales.

j) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Obras Públicas.

k) Una vocalía, representante de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

l) Una vocalía, designada por la Universidad Pública de Navarra, entre su personal funcionario.

m) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entre personal funcionario de la Administración local.

n) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

ñ) Una vocalía, que represente a la Confederación de Empresarios de Navarra.

o) Una vocalía, que represente a las PYMES, designada por la Confederación de Empresarios de Navarra.

p) Una vocalía, que represente a la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra.

q) Una vocalía, ocupada por la presidencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

r) Una vocalía, ocupada por la presidencia de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

s) Tantas vocalías como organizaciones sindicales tengan la condición de más representativas a nivel de la Comunidad Foral de Navarra. Cada organización sindical que reúna la condición de más representativa designará a una persona que le represente.

t) La secretaría, que será ejercida por la persona titular de la jefatura de Sección de Contratación del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencias en materia de contratación pública.

Las personas que han formado parte de la Junta de Contratación durante el año 2021 han sido las siguientes:

Saiz Delgado	Elma	Presidenta
Abaurrea Arizmendi	Cristina	Vocal
Ayerra Gamboa	Beatriz	Vocal
Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Barberán González	Juan	Vocal
Barinaga Adrián	Javier	Vocal
Beamonte Arejula	Marta	Vocal
De Pedro Rodrigo	Juan Luis	Vocal
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal
Román Puerta	Ana María	Vocal
Castro Hinojosa	Blanca	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Pernaut Ojer	Marta	Vocal
Piquer Martín-Portugués	José Manuel	Vocal
Rázquin Lizarraga	José Antonio	Vocal
Rodríguez Hidalgo	Ana María	Vocal
Sarasa Villaverde	Elena	Vocal

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2021 por parte de la Junta de Contratación Pública, se puede destacar lo siguiente:

1. Sesiones del Pleno:

Durante el año 2021, se celebraron dos sesiones ordinarias, con arreglo al siguiente Orden del día en cada una de ellas:

1. 31 de marzo de 2021

- Acta reunión anterior.
- Memoria actividad 2020
- Sustitución vocal suplente TACPNA
- Evolución implantación PLENA, modificaciones pendientes, y otros trabajos del Portal de Contratación
- Prohibiciones de contratar
- Previsiones modificación LFCP
- OTROS

2. 1 de julio de 2021

- Acta reunión anterior.
- Decreto Foral Entes Instrumentales
- Presentación análisis del gasto 2016-2020
- OTROS

2. La Comisión Permanente:

De acuerdo con las normas internas aprobadas en la sesión del Pleno de la Junta de 30 de marzo de 2015, la Comisión Permanente de la Junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez Presidenta de la Comisión, una Vocalía designada por el Pleno de entre las personas que lo conforman y la Secretaria de la Junta.

Las personas que han formado parte de la Comisión Permanente durante el año 2020 han sido, hasta el día 7 de marzo don Ignacio Iriarte Aristu y como

suplente don Martín Orradre Artieda, y a partir del día 8 de marzo don Martín Orradre Artieda y como suplente don Gonzalo Pérez Remondegui.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la elaboración de los informes solicitados, sin reuniones presenciales con otro objeto.

3. Informes

Durante el año 2021 la Comisión Permanente aprobó los siguientes informes, que responden a cuestiones de carácter general, y por lo tanto son objeto de publicación en el Portal de Contratación de Navarra:

[Informe 1/2021 sobre entes instrumentales y control conjunto](#)

[Informe 2/2021 sobre supuestos excluidos de la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos](#)

[Informe 3/2021 sobre adjudicación de contrato a un solo miembro de la UTE licitadora](#)

[Informe 4/2021 sobre diversas cuestiones derivadas de la LF7/2020 en relación con las concesiones](#)

[Informe 5/2021 sobre diversas cuestiones relacionadas con régimen especial para contratos de menor cuantía.](#)

[Informe 6/2021 sobre propuesta de adjudicación con infracción del ordenamiento jurídico.](#)

4. Designaciones Mesas Contratación:

El artículo 50.2 de la LFCP establece, para aquellos contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 euros, la participación en las mesas de contratación de una persona representante de la Junta de Contratación, designada a solicitud del órgano de contratación.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo 13 designaciones de acuerdo con el siguiente detalle

18/02/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato para la prestación del servicio del transporte sanitario en Navarra.
02/03/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato para la prestación del "Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona, Tudela y Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003)".
12/04/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato para la ejecución de la obra de construcción de 93 VPO en régimen de alquiler en parcela BF1 de Ripagaina en Pamplona (Navarra).
20/04/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de las obras de "Conversión Integral de las Carreteras y Autovías A-15, A-10 y A-1 del Centro de Conservación de Irurtzun, (2021/2025)".
25/05/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de los servicios postales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
4/06/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del proyecto, obra y puesta en marcha del centro ambiental de la comarca de Pamplona.
22/06/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de las obras de construcción del proyecto de "Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona - Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 40+900 y el p.k. 52+340 (boca sur del túnel de Arrigaztelu)".
20/07/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de la Concesión del Servicio del Alumbrado Público de Tudela.
17/11/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de suministro de reactivos, fungibles y cesión del equipamiento necesario, mantenimiento y conexión informática incluidos, para la realización de pruebas analíticas en los Laboratorios Clínicos de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.
24/11/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de la gestión de 40 plazas mixtas de valoración en contextos de protección a menores extranjeros no acompañados.
2/12/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación del servicio de teleasistencia de la Comunidad Foral de Navarra..

16/12/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para contratar las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
24/12/2021	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio de atención especializada a personas con discapacidad física e intelectual.

5. Registro de Licitadores y Registro de Contratos

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos a fin de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos . A lo largo del año se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Aunque el número fluctúa diariamente, existen en torno a 400 empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de Contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, de conformidad con el artículo 120 LFCP 2018 es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos, para general conocimiento de la contratación. Durante el año 2021 se registraron 1386 contratos por un importe de 479.656.724,21 euros, que suponen un importante aumento tanto del número de contratos como de su volumen económico. Este incremento se debe

principalmente al retorno a la actividad normal tras el parón que produjo el COVID durante el año 2020. El resumen del registro de contratos queda adjunto a esta memoria como ANEXO I. El Registro de Contratos es accesible a cualquier persona interesada a través del Portal de Contratación de Navarra, en el apartado de Transparencia.

6. Otros.

Durante el año 2021 ha continuado en funcionamiento la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que es la herramienta de licitación electrónica oficial para todas las entidades sometidas a la LFCP. Todos los expedientes de contratación de las entidades sometidas a la LFCP reciben ofertas electrónicas a través de PLENA. El trabajo de estabilización y mejora de la herramienta ha requerido una dedicación intensa a lo largo de todo el año. La utilización generalizada de la herramienta pone de manifiesto la necesidad de continuar haciendo mejoras que permitan una respuesta más adecuada a las necesidades de las unidades gestoras, limitando en lo posible la carga de trabajo y aportando la mayor cantidad posible de valor añadido.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la LFCP, en el que se ha seguido trabajando para realizar mejoras y para adecuar su contenido a las modificaciones llevadas a cabo por la Ley Foral 17/2021 de 21 de octubre, por la que se modifica la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Durante el año 2021 se publicaron 1326 anuncios de licitación en el Portal y el centro de soporte abrió 4072 tickets referentes a PLENA y 450 relativos al Portal de Contratación, presentación de reclamaciones en materia de

contratación pública etc., constatando que no ha descendido de forma significativa el número de consultas a pesar de haber transcurrido un año más de uso de la herramienta. Por lo tanto, sigue siendo evidente la necesidad de mejora en el funcionamiento de la herramienta así como en el Servicio de Soporte implantado para responder con agilidad y precisión a las cuestiones que puedan surgir, tanto por parte de usuarios internos como externos, aspecto en el que se sigue trabajando, así como en la elaboración de herramientas de formación que permitan incrementar el nivel de conocimiento de las personas usuarias y por lo tanto la reducción de la carga de soporte.

El Portal de Contratación, dependiente de la Junta de Contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio Navarra.es y en concreto durante el año 2021 se realizaron en torno a 630.000 visitas por más de 79.000 visitantes, cifras que también superan significativamente a las del año anterior, lo que pone de manifiesto la relevancia del Portal de Contratación como medio de información para las empresas y profesionales implicados en la contratación pública.

En conjunto, los trabajos que se han realizado tanto en el Portal de Contratación como en PLENA, son numerosos y de cierta complejidad técnica por lo que se considera oportuno reflejarlos en el documento ANEXO II.

Asimismo, de manera ordinaria la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de temas que presentan cuestiones concretas y no requieren un pronunciamiento formal.

Durante el año 2021 han continuado las restricciones derivadas de la COVID 19, por lo que un año más, se constatan las ventajas de poder llevar a cabo los procedimientos de contratación de forma íntegramente electrónica, de forma que estas limitaciones de movilidad y de reunión, no han tenido un impacto negativo en el desarrollo de la contratación, que como se ha visto, ha incrementado de forma notable el gasto y el número de expedientes respecto del año 2020.

Finalmente, merece la pena destacar el [estudio del gasto](#) en la contratación pública, durante los años 2016 a 2020 al que se puede acceder a través del apartado Transparencia del Portal de Contratación. Este estudio pretende hacer accesibles a cualquier persona interesada los datos de contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra, de cara a la promoción de la participación de las PYMES en la contratación pública y al análisis de datos para la toma de decisiones en la implementación de medidas para un uso estratégico de la contratación. De cara a la comprensión de los datos publicados es importante destacar el documento anejo a dicho estudio donde se detalla el origen de los datos así como las restricciones que tiene la información.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119.4.i) LFCP se presenta esta memoria al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

La Secretaria de la Junta de
Contratación Pública

Silvia Baines Zugasti

La Presidenta de la Junta de
Contratación Pública

Elma Saiz Delgado